

BUIN, 13 de Febrero de 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 398 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 05, de fecha 04 de Enero de 2018, se aprueba el programa denominado **Aniversario Comunal 2018**.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 324, de fecha 02 de Febrero de 2018, se modifica el programa denominado **Aniversario Comunal 2018**.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 325, de fecha 02 de Febrero de 2018, se aprueba la contratación directa de los artistas que se presentarán en la actividad **Aniversario Comunal 2018**.

4.- El Memorándum N° 090 de fecha 13 de Febrero de 2018, a través del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Municipal modificar el Decreto Alcaldício N° 325/2018, respecto de la contratación de los artistas Sergio Freire, Noche de Brujas, Cachureos y Natalino.

5.- El Memorándum N° 092 de fecha 13 de Febrero de 2018, a través del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Municipal modificar el Decreto Alcaldício N° 325/2018, respecto de la contratación de Maha Records Limitada.

DECRETO.

1.- Rectíquese el Decreto Alcaldício N° 325, de fecha 02 de Febrero de 2018, que sanciona la contratación de los artistas que se presentarán en la actividad **Aniversario Comunal 2018**, quedando de la siguiente manera:

Martes 13 de Febrero

- ↳ Maha Records Limitada, RUT N° , como representante del artista nacional *Augusto Schuster*, por un monto de \$8.000.000.- (ocho millones de pesos) más I.V.A. Imputación Presupuestaria 215.22.08.011 “Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos”.

Jueves 15 de Febrero

- ↳ Pía Yanet Peralta González, Cédula de Identidad N° , representante del humorista nacional *Sergio Freire*, por un monto de \$5.555.556.- (cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) Boleta a Honorarios, Impuesto Incluido. Imputación Presupuestaria 215.22.08.999 “Otros”.
- ↳ Daniela Alejandra Torres Caro, Cédula de Identidad N° , representante del grupo nacional *Noche de Brujas*, por un monto de \$16.111.111.- (dieciséis millones ciento once mil ciento once pesos) Boleta a Honorarios, Impuesto Incluido. Imputación Presupuestaria 215.22.08.999 “Otros”.

Viernes 16 de Febrero

- ↳ Marcos Antonio Sepúlveda Ortiz, Cédula de Identidad N° , representante del grupo *Cachureos*, por un monto de \$10.555.556.- (diez millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) Boleta a Honorario, Impuesto Incluido. Imputación Presupuestaria 215.22.08.999 “Otros”.

Domingo 18 de Febrero

+ Pía Yanet Peralta González, Cédula de Identidad N° en representación del grupo nacional *Natalino*, por la suma de \$11.111.111.- (once millones ciento once mil ciento once pesos), Boleta a Honorarios, Impuesto Incluido. Imputación Presupuestaria 215.22.08.999 "Otros".

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL GMG VIZS JFF(S). mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.R.
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Modificación Decreto\Artistas Aniversario Comunal.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE